

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Ernesto Presser y Dauphin, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 4 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de 30 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *Genoveva*, sita en el punto llamado «Las Posturas», término municipal de Cenicientos.

El terreno registrado linda: al Saliente, con propiedad cercado de Braulio Ramírez; Poniente, con propiedad de Daniel Blanco; por el Sur, el camino que va al Enebro, y por el Norte, con tierra de don Nicolás Sánchez Albornóz.

Designa las 30 pertenencias que soli-

cita, en esta forma: se tendrá por punto de partida la boca de un pozo antiguo que se encuentra dentro de la finca, propiedad de los herederos de D. Benigno Jiménez, y desde él se medirán en dirección N., 5° E., 150 metros como línea auxiliar, donde se colocará la primera estaca; desde ésta, en dirección E., 5° Sur, 500 metros, colocándose la segunda; desde ésta, en dirección S., 5° O., 300 metros, colocándose la tercera; desde ésta, en dirección O., 5° N., 1 000 metros, colocándose la cuarta; desde ésta, en dirección N., 5° E., 300 metros, colocándose la quinta, y desde ésta, en dirección E., 5° Sur, 500 metros, hasta la primera estaca, con lo que queda cerrado el retángulo de las treinta pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique, por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cenicientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 7 de Enero de 1901.—Federico Kuntz.

161.—767.

Número del sorteo

Revisión — Reemplazo de 1899

Universidad

- | | |
|-----|---|
| 5 | Angel Sobremazas Hernández.—Pendiente. |
| 8 | Cesáreo Barroso García.—Pendiente. |
| 9 | Fernando Luna Rubio.—Pendiente. Oficiase al Sr. Director del Manicomio de Alcalá para que sea reconocido. |
| 12 | Juan Gutiérrez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 17 | Tomás Hernanz García.—Pendiente. |
| 20 | Heliodoro Lozano Delgado.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 22 | Teodoro García Rubiales.—Soldado por haber cesado su excepción. |
| 23 | Manuel Ortiz Menéndez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 28 | Antonio Fernández Gland.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 31 | Juan Gómez Méndez.—Pendiente. |
| 32 | Fernando Villa Gómez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 39 | José Fernández Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 40 | Carlos Nieto López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 46 | Melecio Allén Ramos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 47 | Emeterio Luis Padilla Casas.—Util condicional. |
| 59 | Juan García Antón.—Pendiente. |
| 60 | Mauricio Gil Ransanz.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley. |
| 62 | Angel Vitfáz García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. |
| 67 | José Fernández Alvarez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 72 | Mannel Cidron García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 73 | Manuel Menjibar Quirós.—Pendiente. |
| 74 | Manuel Castro Alba.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 75 | Antonio José García Durá.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 78 | José López Gómez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 79 | Juan Galán Peña.—Talla: 1.533 mm. Continúa excluido temporalmente. |
| 81 | Alberto Tallón Millán.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 82 | Evaristo Yáñez Morales.—Pendiente. |
| 85 | José de Luna Calero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 89 | Gil Cuesta Martí.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 90 | Jesús Ortíz Orihuela.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 91 | Angel Fagilde Juanes.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 97 | Félix Pastor Moreno.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 98 | Antonio Ortega Martos.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 106 | Enrique Ceta Aranda.—Pendiente. |
| 107 | Agapito Fernández Benito.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 109 | Vicente Charfolé Silva.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. |
| 120 | Eduardo Lasfuentes Enríquez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |
| 121 | Eduardo Fernández García.—Talla: 1.522 mm. Continúa excluido temporalmente. |
| 125 | Evaristo Gómez Altaza.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. |

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 19 de Mayo de 1900

Señores que asistieron:

Martínez Contreras.—Mejía.—Ornilla.—Quiñones.—Camiña.—Castillo (Vicepresidente) y Martínez de Tejada y Aparicio (Presidente).

Abierta la sesión a las nueve y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

Número del sorteo

Reemplazo de 1900

Universidad

- | | |
|---|---|
| 1 | Sebastián Puch González.—Talla: 1.541 mm. Excluido temporalmente. |
| | <i>Buenavista</i> |
| 1 | Julio Casanova Salazar.—Inútil. Excluido totalmente, por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley. |

Número del sorteo	Número del sorteo
128	Enrique Lozano.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
129	Eugenio Herrero Simón.—Pendiente.
131	Julián Fernández Alvarez.—Talla: 1.536 mm. Continúa excluido temporalmente.
135	Policarpo Esteban López.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
143	Lino Valdemoro Uceda.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
146	Rafael Sáenz González.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
149	José San José Frutos.—Talla: 1,521 mm. Continúa excluido temporalmente.
154	Nicomedes Poza Mate.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
155	David González Sanz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
158	Angel Abello López.—Talla: 1.518 mm. Continúa excluido temporalmente.
164	David Luis Adán.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
166	Rafael Antoñanzas García.—Talla: 1.525 mm. Continúa excluido temporalmente.
174	Miguel Alonso Vicente.—Talla: 1.515 mm.—Continúa excluido temporalmente.
175	Manuel Gullón García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
176	Agustín Martínez Losa.—Soldado por haber obtenido la talla de 1.554 milímetros.
177	José García Senza.—Soldado por haber obtenido la talla de 1.563 milímetros.
181	Rafael Puebla Hernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
184	José María García.—Talla: 1.543 mm. Continúa excluido temporalmente.
186	Ricardo Fernández Carvajal.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
187	Angel Fernández Ragel.—Talla 1.524 mm. Continúa excluido temporalmente.
189	Manuel Cuesta Santamaría.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
192	Martín Blanco Caños.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
194	Antonio Montoro Belbel.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
197	Fernando Mercier Sevilla.—Pendiente.
199	Vicente Vergara Lorca.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
204	Fermín Carballido Burguillo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
205	Félix Pallas Medel.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
207	Manuel Carretero Rodríguez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
210	Valentín Domínguez González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
212	Arcadio Martín Bravo.—Talla: 1 543 mm.—Continúa excluido temporalmente.
215	Miguel de Lorza Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
216	Honorato Míguez García.—Soldado por haber cesado su excepción.
217	José Muñoz Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
218	Eusebio Gil Mariscal.—Talla: 1.540 mm. Continúa excluido temporalmente.
220	Nicolás Huerta Gil.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
223	José Martínez Cebas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
225	Gregorio Rodríguez Naharro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
227	Mauricio García Moraís.—Soldado por hallarse como voluntario en el regimiento de Wad-Rás.
232	Gabriel Carrasco Martín.—Util condicional.
233	Manuel García Rodríguez.—Pendiente.
234	Antonio Rodríguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
236	Vicente de las Heras de Vicente.—Soldado por haber dado la talla de 1.555 milímetros.
237	Esteban Alvarez García.—Talla: 1.541 mm. Continúa excluido temporalmente.
239	Manuel García Priego.—Talla: 1.533 mm.—Continúa excluido temporalmente.
243	Eugenio García Merlo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
246	Manuel Gutiérrez Rodríguez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
247	Eugenio Marín Sáez del Portal.—Talla: 1.536 mm. Continúa excluido temporalmente.
251	Antonio Franco Bravo.—Soldado por haber dado la talla de 1.551 milímetros.
253	Francisco Díaz García.—Talla: 1.529 mm. Continúa excluido temporalmente.
259	José Batanero Carretero.—Soldado por haber dado la talla de 1.550 milímetros.
265	Pedro Gifuentes Díaz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
271	Juan Domingo Herranz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
273	Enrique Hernández y Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
282	Fermín Peláez Hiosa.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
286	Emilio Alonso y Alonso.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
289	Felipe Sanz Casado.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
291	César Miegimolle Martínez Conde.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
294	Anselmo Serille López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
298	Juan Errazqui y Errazqui.—Talla 1.523 mm. Continúa excluido temporalmente.
307	Julián Díez Quindos.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
311	Saturnino Carrero Piquenque.—Soldado por haber cesado su excepción.
313	Juan Gómez González.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
318	Joaquín García Soriano.—Soldado por no justificar su excepción.
319	Angel Nestares Moreno.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
324	Eugenio Fresno Rivas.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
327	Carlos Maroto Torrijos.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
334	Bruno Lorenzo Castán.—Talla: 1.541 mm. Continúa excluido temporalmente.
335	Adolfo Cereceda Ollas.—Talla: 1.536 mm. Continúa excluido temporalmente.
336	Santiago Vigo Galán.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
340	Macario del Prado López.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
349	Francisco Rodríguez Bermejo.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
352	Lorenzo Martín García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
354	Angel Fominaya Aparicio.—Soldado por haber cesado su excepción.
355	José San Fabián Cánovas.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
370	Juan Montejo Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
373	Pedro Bringas Ortega.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
377	Francisco Zorrilla del Amo.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.
378	Dámaso Ortega Lucas.—Talla: 1 555 mm. Inútil. Excluido temporalmente.
389	Mariano Méndez González.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
390	Gregorio Fernández Díaz.—Util condicional.
391	Cayetano Pérez Isnar.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
394	Ricardo Alcocer Coronado.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
395	Fernando Menéndez Gómez.—Talla: 1.531 mm. Continúa excluido temporalmente.
396	Luis Fernández Martínez.—Soldado por haber cesado su excepción.
400	Cecilio Romanillos.—Pendiente.
401	Juan Martínez de Frutos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
403	Manuel González Fernández.—Util condicional.
407	Juan Villalobos Gispert.—Pendiente.
417	Juan Beloqui Usandizaga.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
422	Manuel Rodríguez Petri.—Pendiente.
426	Rafael Rodríguez García.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
429	Rogelio del Campo Buendía.—Soldado por haber dado la talla de 1.556 milímetros.
430	Leopoldo José Ulled Espadero.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
433	Angel Silva Crespo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
	<i>Hospicio</i>
118	Dámaso Romero Alonso.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
	<i>Hospital</i>
86	Julián Simón Martínez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
	<i>Vallecas</i>
15	Celestino Pedrero Hernández.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
	Reemplazo de 1898
	<i>Palacio</i>
117	José Martín Fernández Martínez.—Util condicional.

Número del sorteo

Reemplazo de 1897

Latina

603 Eduardo de la Fuente Martínez.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Informar al Ecmo. Sr. Capitán General de este distrito, en el oficio que trasladada del Sr. Coronel Jefe de la zona núm. 16, relativo al mozo Santiago Mugarro Gavilondo, núm. 27, del alistamiento del pueblo de Getafe y reemplazo de 1889, que éste fué relevado de la nota de prófugo por esta Comisión, al concederle la misma, accediendo á lo solicitado por aquél, practicar la última revisión de la excepción que había disfrutado, de cuyo acuerdo ha debido entonces la expresada zona dirigirse á la Superior Autoridad militar, sino conceptuaba con facultades á la Comisión para adoptarlo, y no ahora, por lo que no tiene aplicación la Real orden de 31 de Octubre de 1899, que aduce, en apoyo de su afirmación, por ser posterior al acuerdo de referencia.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito de la Universidad, que ha concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de exenciones de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dicho representante, que identificó con esta manifestación la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

38.—349.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Extracto del acta de la sesión de 29 de Diciembre de 1900

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterada de haber tomado posesión D. Juan Moreno Muñoz, del cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia.

De haberse remitido á la Excm. Diputación las nóminas para pago del aumento gradual de sueldo del año 1900.

Aprobar las cuentas de habilitación rendidas por el Cajero que fué D. Cipriano Garrote.

Consultar á la Delegación de Hacienda respecto al nombramiento de Habilitado á favor de D. Eleuterio Garabaya.

Convocar á los Maestros de los partidos de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, para que elijan habilitado, el día 3 de Febrero próximo.

Pasar á informe del Ayuntamiento de Colmenar Viejo una instancia de los Maestros pidiendo la compensación de retribuciones.

Decir al Alcalde de Colmenar Viejo que, según el Reglamento orgánico de primera enseñanza y Real orden de 20 de Octubre último, las clases de adultos han de ser desempeñadas por los Maestros de las Escuelas públicas.

Nombrar médicos que reconozcan á doña Encarnación Oliva.

Pasar al Rectorado la renuncia de la Maestra de Canillejas, proponiendo su admisión y nombramiento de interina.

Instruir expediente por abandono de destino á la Maestra de Lozoya.

Decir al Alcalde de la Villa [del Prado] que el Maestro de la Escuela de Patronato, tiene obligación de cumplir las disposiciones del fundador.

Declarar visto, por no ser de la incumbencia de esta Junta, el nombramiento de Habilitado de los Maestros y Auxiliares de las Escuelas del Hospicio]

Reclamar á la Excm. Diputación provincial el importe de los descuentos para el fondo de Clases Pasivas, que no se han satisfecho desde Julio último.

Pasar al Rectorado las instancias de varios Maestros y Maestras provinciales, para el nombramiento de propietarios.

Dar cuenta al Rectorado Central del fallecimiento del Auxiliar de la Escuela del Hospicio, D. José Roquero, que era á la vez Maestro interino de la Escuela elemental.

Informar á la misma autoridad académica, que siendo las Escuelas de los Establecimientos de Beneficencia públicas para todos los efectos, la Excm. Diputación no tiene facultades para suprimir la Escuela de párvulos sin previo expediente y aprobación superior, ni para declarar cesante á la Maestra interina.

Madrid á 7 de Enero de 1901.—El Presidente.—P. D., Antonio Chacón y Muñoz.—El Secretario, Vidal L. Colmenar. 162.—790.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por el Ajente ejecutivo de la zona 4.ª de esta capital, D. Miguel G. Ramos, ha sido nombrado auxiliar subalterno para dicha Agencia D. Antonio Suárez.

Lo que se hace saber para el debido conocimiento de las Autoridades, según dispone el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 162.—784.

Agencia ejecutiva de Hacienda 4.ª zona de Madrid

Por la Agencia ejecutiva de dicha zona, y en expediente de apremio que se sigue contra D. Ramón Pérez, se ha dictado la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 (á más del 5 por 100 decretado por la Tesorería de Hacienda de esta provin-

cia), á D. Ramón Pérez, que adeuda á la Hacienda la suma de 300 pesetas por el décimo plazo de la compra de un terreno, en término de El Melar, titulado «Recuenco», procedente de Propios. Notifíquese esta providencia al interesado, haciéndole saber, que si en el plazo de veinticuatro horas no verifica el ingreso del débito principal y satisface en esta Agencia los recargos de apremio, gastos y costas del expediente, se procederá al embargo y venta de sus bienes, ó, en su defecto, se declarará en quiebra la finca, objeto del débito.»

Y desconociéndose el paradero del deudor, D. Ramón Pérez, se le notifica por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia la providencia transcrita, á los efectos correspondientes.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos. 162.—785.

Contribución accidental

Año de 1900

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenece á la zona 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.»

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 162.—786

Censos

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenece á la zona 1.ª, y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.»

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 162.—787

Contribución territorial é industrial

Cuarto trimestre de 1900

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en

el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta provincia, que pertenece á la zona de Chinchón, Navalcarnero y Torrelaguna, y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.»

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 2 de Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 162.—789.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en los pueblos, que pertenece á la zona de Alcalá y San Martín, y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.»

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 21 de Diciembre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre. 162.—788.

Ayuntamientos

MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de los Ordenanzas municipales, se anuncia al público que doña Felisa Saavedra proyecta construir un lavadero en terrenos de su propiedad junto al puente de Amaniel.

Las personas que se consideren perjudicadas con dicha construcción expondrán por escrito ante esta Tenencia de Alcaldía durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 26 de Diciembre de 1900.—El Secretario, Mariano Gutiérrez. 161.—659.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 294 de los Ordenanzas municipales, se hace saber al público que D. Bernardo González proyecta instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza para su industria de molino de almidón en la calle del Cardenal Cisneros, número 3.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se crean perjudicadas expongan por escrito en término de quince días en esta tenencia de Alcaldía lo que tengan por conveniente.

Madrid 4 de Enero de 1901=P. O., el Secretario, Luis Millán.

161.—660.

Colmenar de Oreja

El día 4 de Febrero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, la subasta para la contratación de varias obras de arreglo y reparación en el Teatro municipal de esta villa, propuestas por la Comisión de fomento de este Ayuntamiento y aceptadas por la Junta municipal, cuyo proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

El tipo de subasta será el de 6.991 pesetas 55 céntimos á que asciende el presupuesto del coste de las obras, y las proposiciones, en baja de dicha cantidad, que serán admitidas por espacio de media hora, se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo adjunto, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite el depósito provisional en arcas municipales del 5 por 100 del tipo de subasta.

Colmenar de Oreja 30 de Diciembre de 1900.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde, José Freire.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones de subasta y del proyecto de obras en el Teatro de esta villa, se compromete á practicar dicho servicio en los plazos fijados, dentro del año de 1901, por la cantidad de..., pesetas (en letra) con estricta sujeción á dicho proyecto y pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

160.—651.

Colmenarejo

El día 12 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial la segunda subasta de las leñas de jara, romero y tomillo del monte «Tierra Cabezas», bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Colmenarejo 24 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Demetrio Entero.

160.—647.

El día 12 del próximo mes de Enero, á las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de arrendamiento de los pastos del monte «Cañal de los Espinillos», del común de vecinos, bajo el tipo de 93 pesetas 75 céntimos, como tercera subasta.

Colmenarejo 24 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Demetrio Entero.

160.—649.

Olmeda de la Cebolla

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de Asociados, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según está mandado.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio

Leída la anterior, quedó aprobada. Se leyeron los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta de cuantos asuntos había pendientes.

Se aprobó el extracto de las sesiones del trimestre anterior.

Día 14

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se aprobaron las cuentas del Pósito.

Día 21

Se dió cuenta de la anterior, y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de cuantos asuntos había pendientes.

Día 28

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el pago á los funcionarios.

Sesión del día 4 de Agosto

Se leyó la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó hacer el nombramiento de Vocales para la Junta del Censo.

Día 11

Fué aprobada la anterior.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la convocatoria para guardas de temporada.

Día 18

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el nombramiento de comisionado para recoger las cédulas personales para el segundo semestre.

Se nombró Comisión para hacer los pagos en Madrid del tercer trimestre.

Día 25

Fué aprobada la anterior.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta del día de entrada del trigo del Pósito.

Se acordó el pago á los funcionarios de la mensualidad de Septiembre.

Sesión extraordinaria del día 31

Se dió cuenta de la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación de inscripciones, y pagos hechos.

Se acordó el pago de dietas al comisionado encargado por el Ayuntamiento de cobros y pagos en la capital.

Se dió cuenta de las cédulas recogidas para su distribución en el segundo semestre, y acordaron se abra la cobranza desde el día 1.º del próximo Septiembre.

Se aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1901, y mandan se exponga al público por quince días, para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre

Leída la anterior, fué aprobada.

Leídos los BOLETINES OFICIALES, quedaron enterados.

Se acordó el nombramiento del encargado de repartir las cédulas durante la cobranza voluntaria.

Día 8

Se dió cuenta de la anterior, y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la compra de dos libros, uno para actas de arqueo, y otro para entradas y salidas del Pósito.

Día 15

Leída la anterior, fué aprobada.

Leídos los BOLETINES OFICIALES, quedaron enterados.

Se acordó que, mediante haber expirado el plazo de exposición al público del proyecto del presupuesto, se convocó á la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 21

Se fijó definitivamente, después de discutidos los ingresos y gastos, la aprobación al presupuesto municipal que ha de regir en el año de 1901.

Día 22

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Día 29

Leída la anterior, fué aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó la convocatoria á la Junta municipal de asociados para tratar sobre Consumos.

Que se reclame modelación para formar los padrones de edificios y solares.

Se acordó el pago á los funcionarios de la mensualidad de Octubre.

Que se dé la cuenta y estado del balance del trimestre anterior.

Olmeda de la Cebolla 8 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.—El Secretario, Mariano Martínez Merino.

114.—837.

Oteruelo del Valle

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, formada para el próximo año de 1901, se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Oteruelo del Valle 31 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Doroteo García

161.—662.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Valverde y Orozco, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte,

Certifico: Que en el expediente general de sorteos de Jurados del primer cuatrimestre del año 1901, correspondiente á la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, aparece la siguiente

Acta del sorteo de Jurados.—En la villa y corte de Madrid á 26 de Diciembre de 1900.—Siendo la hora señalada, se constituyó en el local correspondiente la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, compuesta por los Sres. Presidente D. Antonio Izquierdo y Magistrados don Fernando García Briz y D. Alvaro Becerra; habiendo dado cuenta yo el Secretario de hallarse citados en forma los Letrados defensores de las partes, se procedió con las formalidades legales al sorteo de los Jurados que han de ver las causas comprendidas en el alarde de 17 del actual y que han de verse en el primer cuatrimestre del año próximo venidero, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios, cabezas de familia

Don Rafael Gómez Méndez.

Eustaquio Muñoz Concha.

Cipriano Cuesta Anchuela.

Sotero Pareja Bachiller.

Eugenio Serrano Prieto.

Francisco Huerta Calopa.

Crisanto Bernabé Muñoz.

Zacarías Cucas Ayuso.

Manuel Guerra Benita.

Vicente Madrigal Prada.

Cosme García Lorenzo.

D. Atanasio González Blas.
Sixto Martínez Rodríguez.
Teodoro Ortiz Pérez.
Federico García-Centenera.
José Moreno Ayuso.
Luis Vega Espinosa.
Pedro López Sánchez.
Sandallo Rans Barba.
Claudio Buendía Otero.

Jurados propietarios, capacidades

D. Manuel Donoso Anchuelo.
Simón Sevillano Llorente.
Narciso Ruiz Anchuelo.
Melquiades Biencinto Pomba.
Mannel Brea Sánchez.
Agustín Madregal Prados.
Felipe Sanz Lucas.
Braulio Urias Martínez.
Santiago Cifuentes.
Félix Almonacid Ramos.
Mariano Pérez Fuentes.
Hilario Bermejo Galán.
Antonio Uceda García.
Saturnino Cordobés Borlas.
Sabas Briseño Manzano.
Jacinto Rodríguez Olmo.

Jurados supernumerarios, cabezas de familia

D. Luis Branlie de Castro.
Julián Fernández García.
Esteban Pérez Levián.
Cipriano Grima Manglano.

Jurados supernumerarios, capacidades

D. Adolfo Fernández Sampelayo.
Baldomero Huertas y Calvo.

Terminado el sorteo, acordó la Sección que las sesiones del Tribunal del Jurado comiencen á la una en punto de la tarde, debiendo empezar las de cada causa los días que á continuación se expresan:

Causa contra Felipe Pinillos Rodríguez y otra, por expención de moneda falsa, el 22 de Febrero próximo.

Idem contra Lorenzo Lucas Almagro, por violación, el 1.º de Abril próximo.

Idem contra Sebastián Biencinto Fernández, por abusos deshonestos, el 26 de Enero próximo.

También acordó la Sección que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia certificación literal de esta acta, á fin de que pueda hacerse en el BOLETÍN OFICIAL de la misma la publicación que previene la Ley; que se expidan las oportunas órdenes al Sr. Juez de instrucción de Alcalá de Henares para la citación de los Jurados, y que se haga constar en los rollos correspondientes haberse verificado el sorteo anterior el día señalado para empezar las sesiones del cuatrimestre y las de cada causa, dándose cuenta con dichos rollos para acordar en cada uno de ellos lo que corresponda, y se declaró terminado el acto, al que concurrieron el Abogado Fiscal D. Eduardo Medrano, y no los Letrados defensores, no obstante haberse hecho el oportuno llamamiento y no habiéndose formulado recusación alguna.

Y para que conste, extendiendo la presente que, leída y hallada conforme al terminar el acto, firman los señores de la Sala y Fiscal, de que certifico.—Antonio Izquierdo.—Fernando García Briz.—Alvaro Becerra.—P. D., E. Medrano.—Por habilitación, Licenciado Manuel Montoya.
Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, cumpliendo con lo mandado, expido y firmo la presente en Madrid á

27 de Diciembre de 1900.—P. H., Licenciado Manuel Montoya.

159.—606.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte,

Certifico: Que los Jurados designados por sorteo para conocer en el próximo cuatrimestre de las causas del Juzgado instructor de Buenavista, son los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Manuel Alvarez López.
- José Merlo Barba.
- Gregorio García Sanz.
- Santiago Ruiz Peñas.
- Valentín Marquina Corrales.
- Angel Banoto Torre-Sanz.
- Hilario de Bustos Izquierdo.
- José Vendrille Mora.
- Francisco Barbero Pedro-vieja.
- Manuel Ramírez Gómez.
- Cesáreo Rodríguez del Valle.
- Juan Sáinz García.
- Miguel Jiménez Pedal.
- Jacinto Mías Candela.
- Leandro Crespo Villanda.
- Indalecio Marín.
- Mariano Alfonso Galbán.
- Anastasio Román y Román.
- Félix González Llana.
- José Martínez Esteban.

Capacidades

- D. Ramón Sáinz García.
- Juan Pérez Caballero.
- Luis López Ballesteros.
- Ramón Echagüe Sentimenat.
- Rodrigo Amador de los Ríos.
- Sebastián Mediano Palomino.
- Avelino González Padilla.
- José María Mestanza Pomech.
- Isidro Urbano Calvo.
- Juan Pedro Criado Domínguez.
- Leopoldo Michelena.
- Luis Felipe García Marchante.
- Mario Méndez Bejerano.
- Eduardo Barón González.
- Juan Gualberto López Valdemoro.
- Eduardo de la Roda.

Supernumerarios, cabezas de familia

- D. Ramón Ramírez Gómez.
- Eduardo Pérez Martínez.
- Baldomero García Martínez.
- Pedro Arroyo Ruiz.

Supernumerarios, Capacidades

- D. Juan Andrés Copete.
 - Andrés García Calderón.
- Igualmente certifico que los días señalados para la vista de las causas del mencionado Juzgado de Buenavista, son las siguientes:

El 19 de Enero próximo para la causa contra Juan Liorca, por malversación.

El 26 del citado Enero para la seguida contra Cipriano Bravo, por falsedad.

El 30 del referido Enero para la seguida contra Antonio Garcés y otro, por robo.

El 1.º de Febrero para la causa contra Ambrosio Sanz, por violación.

El 6 del expresado Febrero para la seguida contra Rafael Padilla, por delito cometido por medio de la imprenta.

El 8 del citado Febrero para la causa contra Ambrosia Espino, por corrupción de menores.

El 14 también de Febrero para la causa contra Antonio Diaz, por homicidio.

El 1.º de Marzo para la causa contra Emilio Iglesias, por auxilio á suicida.

El 7 del citado Marzo para la seguida á Antonio Jiménez, por homicidio.

El 14 también de Marzo para la seguida contra Tomás Miranda y otro, por robo.

El 20 del referido Marzo para la seguida contra Mariano Medina, por homicidio.

El 10 de Abril para la causa contra Manuel Mansilla, por falsedad.

El 17 del citado Abril para la seguida contra Fernando Morcillo, por malversación.

El 24 también de Abril para la causa contra Joaquín Amat y otro, por robo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmando la presente en Madrid á 31 de Diciembre de 1900.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

159.—608.

D. Joaquín Garrigues y Martínez, Relator Secretario de esta Audiencia,

Certifico: Que en el expediente para el nombramiento de Jurados que han de ver las causas procedentes de los Juzgados del Congreso, Palacio y Centro, han resultado elegidos para el próximo cuatrimestre los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Agustín González.
- Gabriel Martín Domínguez.
- Fulgencio Alvarez Ballesteros.
- José Pérez García.
- Pedro González Amores.
- Felipe Urtueta Agustín.
- José García Vargas.
- Jacinto Mesía Gutiérrez.
- Florencio Segovia Azpiri.
- Ceferino Jiménez.
- Pedro Gómez Pérez.
- Mariano Jiménez Diaz.
- Andrés Samper Vidal.
- Saturnino Menéndez López.
- Juan Triveño Iraguirre.
- Carlos Madrid Blanco.
- Juan Pérez.
- Aquilino Puerta Román.
- Félix Hernando Alvarez.
- Aureliano Benito Moret.

Capacidades

- D. Enrique Labrador de la Fuente.
- Carlos Ramón Jiménez.
- Enrique Rodríguez Aguado.
- Miguel Pech y Torres.
- Miguel Alvarez Sánchez.
- Manuel Barragán Bonet.
- José Lluch Ugarte.
- Mariano Hernando Ruiz.
- José Fernández Semillán.
- José María de la Torre Izquierdo.
- Juan Fernández Flores.
- Domingo Vaca.
- Isac Rodríguez Avial.
- Adolfo Atienza Benito.
- Isidro Torres Muñoz.
- Emilio Muñoz Pardo.

Suplentes de cabezas de familia

- D. Celedonio Vales Larrea.
- Ruperto Cuesta Santiago.
- Antero Gómez Piña.
- Domingo López González.

Suplentes de capacidades

- D. Eduardo Sánchez García.
 - Federico Jiménez Fernández.
- Igualmente certifico que para la celebración de los juicios se ha señalado la

hora de la una de la tarde en los días que á continuación se expresan:

Causas procedentes de los Juzgados del Centro, Palacio y Congreso.

Causa procedente del Juzgado del Centro contra Eusebio García de la Torre y otro, por tentativa de robo, para el 16 de Enero.

Causa procedente del Juzgado del Centro contra Juan Rodríguez y Martínez, por homicidio, para el 8 de Febrero.

Causa procedente del Juzgado del Congreso contra Juan Cano García y otro, por robo, para el 11 de Febrero.

Causa procedente del Juzgado de Palacio contra Miguel García Martín, por malversación, para el 15 de Febrero.

Causa procedente del Juzgado de Palacio contra Pedro Barrantes, por injurias, para el 21 de Febrero.

Causa procedente del Juzgado del Centro contra Manuel Fernández y otros, por falsedad en documento privado, para el 1.º de Marzo.

Causa procedente del Juzgado del Congreso contra Fabián Conejo López, por robo, para el 4 de Marzo.

Causa procedente del Juzgado del Congreso contra Francisco Muñoz y otros, por robo, para el 8 de Marzo.

Causa procedente del Juzgado de Palacio contra Antonio Cervera Rojo, por injurias, para el 15 de Marzo.

Causa procedente del Juzgado del Congreso contra Luis Humanes y otros, por robo, para el 22 y 23 de Marzo.

Causa procedente del Juzgado del Congreso contra José María Baena, por falsificación, para el 26 y 27 de Marzo.

Causa procedente del Juzgado del Congreso contra Mariano Codina y otros, por falsedad, para el 8, 9 y 10 de Abril.

Madrid 29 de Diciembre de 1900.—P. H., Licenciado M. López.

159.—607.

D. Joaquín Garrigues y Martínez, Relator Secretario de esta Audiencia,

Certifico: Que en el expediente para el nombramiento de Jurados que han de ver las causas procedentes del Juzgado de Getafe, han resultado elegidos para el próximo cuatrimestre los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. José Ramos Martínez.
- Eduardo Sacreste Martínez.
- José Delgado Pérez.
- Benigno Rodríguez Zapatero.
- Manuel Blanco.
- Manuel Ortiz López.
- Domingo Matías Bello.
- Manuel Valle García.
- Juan Durán Pelayo.
- Antonio Fernández Cuervo.
- Andrés Sánchez.
- Pablo Herranz Urosa.
- Clemente Martín Rizo.
- Francisco Hernández Martín.
- Luis Ricen Sáenz de Tejada.
- Felipe Ponce Huerta.
- Ricardo Quiroga Fernández.
- Félix Salas Huertas.
- Florentino Cuellar Hernández.
- Julián Escobar Martín.

Capacidades

- D. Gervasio Rodríguez Fernández.
- Modesto Fernández Fernández.
- Bernardino Tomás Zapatero.
- Feliciano Martín Pereyra.
- Gregorio de Francisco Martín.

- D. Higinio Vergara Pasero
- Santiago Barrero Beltrán.
- Anselmo Benavente Abarnés.
- Nanuel Zapatero López.
- Manuel Vergara Alarnes.
- Pedro Fernández Vara.
- Ricardo Montero Padrón.
- Manuel Serrano Muñoz.
- Dionisio Perales y Peñas.
- Cayetano López Mesa.
- Anastasio Serrano.

Suplentes de cabezas de familia

- D. Joaquín Pinillas Mieras.
- Santos González Benavente.
- Julián Escobar Muñoz.
- Ramón Baeza.

Suplentes de capacidades

- D. Toribio López y López.
- Pío Castellano y Navarro.

Igualmente certifico que para la celebración de los juicios se ha señalado la hora de la una de la tarde, en los días que á continuación se expresan:

Causas procedentes del Juzgado de Getafe.

Causa contra Juan Infante Pérez, por homicidio, el 30 y 31 de Enero.

Causa contra Pedro Gil Ibáñez y otro, por asesinato, el 25 de Febrero.

Causa contra Eustasio Bermejo Mar cilla y otro, por robo, el 11 de Marzo.

Madrid 29 de Diciembre de 1900.—Por habilitación, Licenciado M. López Nules.

159.—609.

Audiencias provinciales

Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Luis Garrido Herrero, por el delito de disparo y lesiones, ha dictado la Sección 2.ª auto, señalando el día 11 de Enero, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos José Cunarro García, José Aoién Quén y Josefa López, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 24 de Diciembre de 1900.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

161.—769.

Juzgados militares

SANTOÑA

D. Luis de la Gándara Marsella, primer Teniente del primer batallón del regimiento infantería de Andalucía, número 52, y Juez instructor del expediente de solvencia ó insolvencia en averiguación de los responsables de no haberse hecho á su debido tiempo en Ultramar los depósitos prevenidos para responder á las asignaciones percibidas por la familia del soldado Manuel Esparandín Morería, soldado que fué del primer batallón del expresado Cuerpo.

En uso de las facultades que le concede el Código de Justicia Militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Estefanía Pérez Ursa, esposa que fué del expresado soldado, que estuvo domiciliada

da en Madrid, en la casa número 13 de la Virgen del Puerto, en 17 de Marzo de 1897, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca ante la autoridad municipal del término en que se hallare, dando ésta cuenta á este Juzgado de su paradero, con el fin de prestar declaración en este expediente que instruyo, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santoña á 26 de Diciembre de 1900.—Luis de la Gándara.

161.—781.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente, cito llamo y emplazo á Leopoldo Luño Casas, hijo de Mariano y de Martina, natural de Zaragoza, vecindado en San Sebastián, calle de Fuenterrabia, núm. 14, 3.º derecha, de oficio relojero, de 34 años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración en causa sobre expedición de billetes del Banco Francés, falsos apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado de cuerpo, pelo casi rubio, bigote pequeño, viste trage obscuro, compuesto de pantalón, chaleco, chaqueta y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta corte.

Madrid á 26 de Diciembre de 1900.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Luis Fazzini.

161.—670.

D. Luis Merino Horodifski, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Sandalio Díaz Batres, hijo de Vicente, y de oficio sastre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color moreno, sin pelo de barba, representa tener unos veintidós años, y viste americana y chaleco color café obscuro y pantalón azul, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 28 de Diciembre de 1900.—Luis Merino.—El Escribano, Juan de Antonio.

161.—671.

PALACIO

D. Federico Enjuto y Martín de Olliva, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por la presente, cito llamo y emplazo á Felipe de Solsona, que dice ser Coronel del Ejército español en la Isla de Cuba, y á Antonio López, que recibía la correspondencia en los domicilios de Julia Ibáñez é Inés Irigaray, calles de la Magdalena, núm. 30, 3.º y Jacometrezo 65, 2.º izquierda, respectivamente, ignorándose las demás circunstancias y paraderos de ambos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que respondan á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo por estafa por el procedimiento del entierro, de 20.600 francos al súbdito alemán Sir Alberto Goeblich, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen las del Solsona, y las del Antonio son: algornoso, estatura regular, ojos salientes, color moreno, con bigote y viste trage oscuro y sombrero hongo, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado en clase de detenidos comunicados.

Madrid á 31 de Diciembre de 1900.—Federico Enjuto.—El Escribano, Antonio González

161.—667.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se llama, por término de cinco días, á Pablo Perea Valentín, de diez y ocho años, soltero, natural de Aranjuez (Madrid), sin domicilio, y á Tomás Hernández Montero, de trece años, soltero, de Salamanca, y vive en la calle de Beatriz Galindo, 2, á fin de que se presenten ante esta Sala, Maldonadas, 11, principal, á la práctica de una diligencia, y de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

161.—776.

En virtud de providencia del señor don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se llama á Rafael Dasí, de 48 años, que es natural de Valencia, y vive en la Plaza del Alamillo, 1, entresuelo, á fin de que se presente ante esta Sala, Maldonadas, 11, principal, á la práctica de una diligencia, y de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Madrid á 24 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

158.—554.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Tomás Salvador Campos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—587.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Carmona Hernández y Dionisio López Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—589.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonia Martínez Sáenz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—588.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Fernández Pestesato, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—590.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio de la Peña y Antonio Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—584.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Witiza Gómez Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—586.

GOBIERNO MILITAR

Los Jefes, Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se relacionan, se servirán presentarse en la sección 4.ª del Gobierno Militar de esta Plaza, de doce á trece de cualquier día no festivo, para entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

Clases y nombres

Comandantes retirados, D. Miguel Muñoz Delgado y Pedro Cano y Cayuso.

Capitán de Voluntarios, Tiburcio Figueroas Avila.

Segundo Teniente de la Guardia civil, Escolta real, licenciado, Miguel Luque Morante.

Guardia civil retirado, Jorge Rangil Redones.

Soldado licenciado, Claro López Ruiz.

Paísanos, D. Tomás Marina Bringas, Antonio García Ramírez y Eugenio Bastos Sirvent.

Señoras, Doña María de los Dolores Revel Acebedo, Carolina Fitero Senén, Enriqueta Palacios González, Consuelo Rodríguez Díaz, Ascensión Bueno Ponsbet, Agapita Gofñ Guzpegui, Luisa Aguilar García, Pilar Pérez Moreno y Toledo, Gabriela González Sánchez Raposo, María de Africa y Doña María Teresa Molins Boixadier, Braulia Arduanz Ollos Carrasqueta, Isabel Gómez Ortíz, Aurelia Rasado Chavero, Manuela Montijo Moreno y María de la Llera González.

Madrid 5 de Enero de 1901.—El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz.

161.—782.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 331.049 pesetas por 3.758 imposiciones, de las cuales son nuevas 365, y se han satisfecho por capital é intereses 196.720, á solicitud de 426 imponentes, 193 de ellos por saldo.

Madrid 6 de Enero de 1901.—El Director, José Alvarez Mariffo.

161.—783.

Escuela tipográfica del Hospicio
182 Teléfono 182